



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00054812-NEU-DESP#MS - LIC. PÚBLICA - SERV. LIMPIEZA INTEGRAL EDIF. E INSTALACIONES-HTAL. C ASTRO RENDÓN.-

VISTO:

El EX-2021-00054812-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-044699/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO E INSTALACIONES SEMIRESTRINGIDAS Y NO RESTRINGIDAS** del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de mantener en perfecto estado de limpieza, ordenamiento y desinfección las instalaciones y muebles del Hospital, considerando la higiene de los espacios públicos como un factor fundamental para el resguardo de la salud y del normal desenvolvimiento de las personas que se desempeñan en dichas dependencias, como así también para el público que asiste a las mismas;

Que por tratarse de un servicio esencial dentro del ámbito hospitalario de tracto sucesivo, que no admite discontinuidad y a los efectos de lograr el objetivo propuesto, se realizará el llamado a Licitación Pública;

Que el período de contratación será de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor período con acuerdo de ambas partes;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a una suma aproximada de **PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES (\$162.000.000.-)**, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria para la atención del gasto;

Que en virtud de la emergencia sanitaria Covid-19, será de aplicación el procedimiento para llevar a cabo la apertura presencial de propuestas conforme los Protocolos establecidos;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e

Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que la aprobación del gasto con afectación a Ejercicios Futuros se encuadra según lo establecido en el Artículo 18°, inciso c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que se cuenta con la debida intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente en los Artículos 1° y 2°, inciso a) y al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, en el Artículo 18°, inciso c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, en DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, Decreto N° 182/18, Decreto N° 381/17 y en Resolución conjunta N° 303/17;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** en un plazo no mayor a treinta (30) días de la fecha del dictado de la presente Norma, para la Contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO E INSTALACIONES SEMIRESTRINGIDAS Y NO RESTRINGIDAS** en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, obrantes en **PLIEG-2021-00634309-NEU-ADM#MS** y en **PLIEG-2021-00634376-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente Norma.

Artículo 3°: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada como mínimo por tres (3) representantes del Sistema Público Provincial de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a determinar el procedimiento estipulado para la apertura de sobres, en caso que por la situación de emergencia sanitaria tal procedimiento no pudiera realizarse en las condiciones indicadas en el **IF-2021-00196538-NEU-ADM#MS**.

Artículo 6°: El gasto estimativo de la presente contratación asciende a **PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES (\$162.000.000.-)**, con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente y con cargo al Ejercicio:

CON CARGO AL EJERCICIO 2021

U.O- HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

PRG 032: ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
10	L	09	03	01	02	03	03	05	1111	\$54.000.000.-

CON CARGO AL EJERCICIO 2022

U.O- HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

PRG 032: ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
10	L	09	03	01	02	03	03	05	1111	\$108.000.000.

Total: \$ 162.000.000.-

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.